

EDICTO

Expediente No. 107 – 2020

El experto G3 Grado 08 con funciones de Control Interno Disciplinario de la Vicepresidente Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura,

HACE SABER:

Que dentro de la actuación disciplinaria con radicado Expediente. No. 107-2020, se dictó auto de apertura de investigación disciplinaria, de fecha 15 de junio de dos mil veintiuno (2021), que en su parte resolutive ordenó:

“RESUELVE:

PRIMERO: *Iniciar Investigación Disciplinaria en contra de POLDY PAOLA OSORIO ÁLVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.428.873, en su calidad de Vicepresidente de Agencia E2-05 de la Vicepresidencia de Estructuración, para la fecha de los hechos, y (...) por los hechos y circunstancias expuestas en la parte motiva de este proveído.*

(...)

QUINTO: *Notificar personalmente la presente providencia de apertura de investigación disciplinaria, por medio de la comisionada, a POLDY PAOLA OSORIO ÁLVAREZ y (...), de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 734 de 2002. De no ser posible la notificación personal, se surtirá la notificación prevista en el artículo 107 de la referida ley. Además, se les informarán los derechos que tienen como investigadas, al tenor de lo establecido en el artículo 92 Ibidem. (...)*

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 491 de 2020, que dispone que la notificación de los actos administrativos hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se realizará por medios electrónicos, a través de comunicación con radicado de salida ANI No. 20214020179801 de 16 de junio de 2021, remitida al correo electrónico que aparece registrado en la hoja de vida de la investigada posorio@gmail.com, se le solicitó a la señora POLDY PAOLA OSORIO ÁLVAREZ, autorizar ser notificada por correo electrónico y en consecuencia indicar una dirección electrónica para llevar a cabo dicha notificación.

Que vencido el termino perentorio otorgado por la Ley a la investigada para indicar la dirección de correo electrónico donde desea ser notificada, este Despacho no obtuvo respuesta alguna por parte de la misma, motivo por el cual en atención a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, lo que corresponde es notificar por EDICTO a la señora POLDY PAOLA OSORIO ÁLVAREZ, del auto de apertura de investigación disciplinaria proferido en su contra dentro del expediente disciplinario 107 de 2020.

Que se fija el presente Edicto para notificar a **POLDY PAOLA OSORIO ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.428.873, en su calidad de Vicepresidente de Agencia E2-05 de la Vicepresidencia de Estructuración, para la fecha de los hechos.

Así mismo, se le informa que, contra dicha providencia no procede recurso alguno y que de conformidad con el artículo 92 del Código Disciplinario Único, tienen derecho a:

1. Acceder a la investigación.
2. Designar defensor.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.
5. Rendir descargos.
6. Impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.
7. Obtener copias de la actuación.
8. Presentar alegatos de conclusión antes del fallo de primera o única instancia.

Este Edicto se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 29 de junio de 2021 y se desfija a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día 01 de julio de 2021.

El mismo será publicado en el siguiente enlace: <https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>

LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ CEPEDA
Experto G3 Grado 08 con funciones de Control Interno Disciplinario
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó: Katiana Jimenez